MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

PRORROGA - ADICIÓN 001 AL CONTRATO MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA NUMERO 95-1-10031-20, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA EMPRESA ORGANIZACIÓN JOFRA SAS NIT. 900.388.767-0 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE JIMÉNEZ SABOGAL CC 17.037.650 DE BOGOTÁ CUYO OBJETO ES ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL CASINO DE SUBOFICIALES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.

Entre los suscritos, a saber, Coronel HENRY YESID BELLO CUBIDES mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.555.014 de Bogotá, obrando a nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja de la Policía Nacional, nombrado para el cargo mediante Resolución número 0195 del 03 de febrero de 2021 emanada por el Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y mediante Resolución número 00277 del 27/01/2020 de la Dirección General, quien en adelante se denominará EL ARRENDADOR por una parte y por la otra la empresa ORGANIZACIÓN JOFRA SAS cuyo NIT 900.388.767-0 representada legalmente por el señor JORGE JIMÉNEZ SABOGAL CC 17.037.650, a quien en adelante se le denominará el ARRENDATARIO, hemos convenido celebrar la presente prórroga - adición, previos los siguientes considerandos: **a)** Que la Policía Metropolitana de Tunja suscribió el contrato número 95-1-10031-20 cuyo objeto es ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL CASINO DE SUBOFICIALES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES por valor de cinco millones doscientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y dos pesos con ocho centavos ($5.289.262,08); **b)** Que mediante comunicado oficial número GS-2021-050235 /AREAD-GUBIR- 29.1, del 23 de Agosto del 2021 el señor Intendente FABIAN ERNESTO RIVERA BENÍTEZ – Jefe Grupo Bienes Raíces Policía Metropolitana de Tunja, solicita al señor JORGE JIMÉNEZ SABOGAL arrendatario del contrato No 95-1-10031-20 la viabilidad para adelantar los trámites necesarios con el fin de realizar prórroga hasta el próximo 04 de noviembre de 2021, al contrato número 95-1-10031-20, cuyo objeto es ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL CASINO DE SUBOFICIALES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES **c)** Que mediante oficio de fecha 23 de agosto del 2021, el señor JORGE JIMÉNEZ SABOGAL arrendatario contrato Numero 95-1-10031-20 se dirige al señor FABIAN ERNESTO RIVERA BENÍTEZ Jefe Grupo Bienes Raíces Policía Metropolitana de Tunja y da autorización de prorroga al contrato de arrendamiento número 95-1-10031-21 y da viabilidad de la presente prorroga - adición hasta el 04 de noviembre de 2021 **d)** que mediante comunicado oficial número GS-2021 050505 AREAD-GUBIR-29.1 de fecha 24 de agosto del 2021 el señor Intendente FABIAN ERNESTO RIVERA BENÍTEZ Jefe Grupo Bienes Raíces de la Policía Metropolitana de Tunja solicita viabilidad y autorización de prorroga y adición al contrato de arrendamiento número 95-1-10031-21 cuyo objeto es ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL CASINO DE SUBOFICIALES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES a mi Coronel HENRY YESID BELLO CUBIDES Comandante Policía Metropolitana de Tunja y ordenador del gasto. **e)** que verificando la trazabilidad por medio del GEPOL y se evidencia que mi Coronel HENRY YESID BELLO CUBIDES Comandante Policía Metropolitana de Tunja y ordenador del gasto da viabilidad y ordena realizar el proceso de prorroga **f);** Que la Ley 80 en su artículo 30 numeral 9. Los plazos para efectuar la adjudicación y para la firma del contrato se señalarán en los pliegos de condiciones o términos de referencia, teniendo en cuenta su naturaleza, objeto y cuantía. El representante de la entidad podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento y por un término total no mayor a la mitad del

inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan. **g)** Que la Policía Nacional, Policía Metropolitana de Tunja de acuerdo a lo expuesto anteriormente considera procedente prórroga y adición el contrato 95-1-10031-20.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO - PRORROGAR A LA CLAUSULA SEXTA-PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución será hasta el 04 de noviembre del 2021.

SEGUNDO – ADICIONAR A LA CLAUSULA TERCERA- VALOR: los cambios al contrato principal serán los siguientes:

Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($6.170.805,76), Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

TERCERO - PERFECCIONAMIENTO: La presente prórroga y adición se perfeccionará una vez sea firmado por las partes y sean presentados todos los documentos por parte del arrendatario.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Tunja, el 01 SEP 2021.

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

CONTRATISTA

Señor **JORGE JIMÉNEZ SABOGAL**
Cédula de ciudadanía No. 17.037.650 de Bogotá

Elaborado por: PT. Zulay Yomaly Castro Cárdenas / Responsable Estudios Previos
Revisado por: IT. Sixto Andrés Fonseca Camargo / Jefe Asesoria Juridica Policia Metropolitana de Tunja
Revisado por: ST. Edna Lizeth Angulo González / Jefe Grupo Contratos Policia Metropolitana de Tunja (E)
Revisado por: CT. Saul Castilla Castilla/ Jefe Administrativo Policia Metropolitana de Tunja
Revisado por: CR. Miryam Lucia Guerrero Malagón / Subcomandante Policia Metropolitana de Tunja
Fecha de elaboración: 27/08/2021.
Ubicación: D:\01 INFORMACIÓN CONTRATOS\10 AÑO 2021\03 PIRGUA\05 CONTRATO PIRGUA. docx

Carrera 11 19 85 Tunja
Teléfono 3503058347
metun.gruco@policia.gov.c
www.policia.gov.co